



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

PLANILLA ANEXA

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.

ARTÍCULO 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de limpieza integral con provisión de insumos.

JURISDICCIÓN CONTRATANTE: Dirección General de Cultura y Educación.

TELÉFONO: 221 - 429 7810

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@abc.gob.ar

PERSONA RESPONSABLE DEL PROCESO DE COMPRA: Romina Etcheverry

MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

Se establece que el monto estimado de la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 66.000.000,00), que equivalen a ochocientos ochenta mil con 00/100 Unidades de Contratación (UC 880.000,00) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución Nº RESO-2021-43-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 5. TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN. AUMENTO/DISMINUCIÓN Y PRÓRROGA. MODIFICACIÓN.

Período de la prestación: 12 meses a partir del perfeccionamiento del documento contractual.

Posibilidad de Prórroga: SI.

Plazo a prorrogar: 12 meses desde la finalización del plazo inicial del documento contractual.

Posibilidad de Ampliación: SI.

Porcentaje: Cien por ciento (100 %).

Causales que lo habilitan: En caso de requerir la prestación del servicio en edificios no contemplados en el Anexo II "Pliego de Especificaciones Técnicas".

Posibilidad de Disminución: SI.

Porcentaje: Cincuenta por ciento (50 %)



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

Causales que lo habilitan: En caso de requerir la disminución en la prestación del servicio en los edificios contemplados para la presente contratación.

ARTÍCULO 7. PUBLICIDAD. DÍA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, el día del año 2021 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 13. PERSONAS NO HABILITADAS PARA CONTRATAR.

En función de lo indicado en el artículo 16, apartado III, inciso 10) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se informa quiénes son los funcionarios con facultades decisorias en el proceso de selección a los efectos de evaluar esta inhabilidad:

1. Máxima autoridad jerárquica de la jurisdicción: María Agustina Vila.
2. Autoridad Administrativa de la jurisdicción: Paula Verónica Ferraris.
3. Miembros de la Comisión de Preadjudicación: Velazco Lambolla, Gustavo Javier, Yusso, Javier Paulo y Martignone, Pablo Sebastián.
4. Eventuales miembros de la Comisión Técnica: No corresponde.
5. Funcionarios que intervengan en el procedimiento de selección en alguna de las siguientes formas:
 - i. Elevando el requerimiento de adquisición: Romina Etcheverry.
 - ii. Elaborando los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas: Romina Etcheverry.
 - iii. Aprobando los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas: Paula Verónica Ferraris.
 - iv. Autorizando el respectivo llamado a contratación: Paula Verónica Ferraris.
 - v. Respondiendo consultas aclaratorias o modificatorias de los Pliegos de Bases y Condiciones en cualquier instancia del procedimiento de selección (sea en etapa previa a la convocatoria para la formulación de sugerencias y observaciones o con posterioridad a la aprobación de los referidos instrumentos): Consultas: Romina Etcheverry.

Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021

- vi. Adjudicando las contrataciones a la oferta más conveniente: Paula Verónica Ferraris.

ARTÍCULO 14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las propuestas deberán confeccionarse en idioma español y en pesos argentinos. La documentación complementaria que se acompañe (como manuales y folletos) podrá estar redactada en idioma extranjero.

ARTÍCULO 16. CONTENIDO DE LA OFERTA.

A. Requisitos administrativos. Deberá presentarse la siguiente documentación:

- Credencial Registro de Proveedores: El número de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores o la constancia de haber iniciado el trámite. Requiere documentación electrónica. Generar un archivo único en formato PDF denominado “Credencial Registro de Proveedores PBA”.
- Ley N° 11.904 – artículo 37: (Texto según Ley N° 15.079 – Art. 121) “Será condición para presentarse en toda licitación o contratación en la que sea parte el Estado provincial, acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas a los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y a los Automotores. Si en dicha oportunidad se verificara la existencia de deuda exigible correspondiente a los períodos no prescriptos, que no supere el monto establecido en el artículo 134 de la Ley N° 14.200 (Texto según Ley N° 14.880) o aquel que en el futuro lo sustituya; al momento de la preadjudicación la jurisdicción contratante intimará al preadjudicado a la cancelación total en el plazo de (3) días bajo apercibimiento de tener por desistida la oferta. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires reglamentará el modo y las condiciones de aplicación del presente artículo”.

A tal fin, la repartición solicitante consultará el Formulario ARBA A-404 W2 aprobado por la Resolución N° 55/2020 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

- Constancia de inscripción en AFIP. Requiere documentación electrónica. Generar un archivo único en formato PDF denominado “Constancia AFIP”.



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

- Constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos. Requiere documentación electrónica. Generar un archivo único en formato PDF denominado “Constancia Ingresos Brutos”.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la provincia de Buenos Aires en cumplimiento a la exigencia establecida por la Ley Nº 13.074 incluyendo a sus directivos y responsables, el que deberá constar libre de deuda en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación. Requiere documentación electrónica. Generar un archivo único en formato PDF denominado “Certificado de Deudores Alimentarios Morosos”.

Aclaración: La presentación del mismo será subsanable posteriormente, en caso de no ser presentado con su oferta, ya que resulta exigible en forma previa al dictado del acto administrativo de adjudicación, conforme el artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

- Los oferentes deberán informar al momento de presentar su oferta el número de sucursal y cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de la cual fueran titulares. Requiere documentación electrónica. Generar un archivo único en formato PDF denominado “Número de cuenta y sucursal Banco Provincia”.
- Declaración Jurada que indique que no ha sido demandado por la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de Uniones Transitorias se extiende a todos sus integrantes. Requiere documentación electrónica. Generar un archivo único en formato PDF denominado “DDJJ Demandas Provincia de Buenos Aires”.
- En el caso de sociedades comerciales y cooperativas, el estatuto societario o instrumento que acredite su constitución y personería jurídica, los que deberán encontrarse debidamente inscriptos. Deberá acompañarse la nómina de los accionistas y/o socios y sus posteriores modificaciones si las hubiera, y las últimas Actas, conforme el tipo societario. Todos estos documentos deberán estar debidamente certificados por escribano público y autenticados, en su caso.



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

En el caso de oferentes bajo alguna de las figuras sociales reguladas por la Ley Nº 19.550, deberán tener un plazo de duración que sea superior al vencimiento de las obligaciones contractuales emergentes del presente llamado.

Las personas humanas deberán presentar copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI).

Requiere documentación electrónica. Generar un archivo único en formato PDF denominado "Estatuto" o "Copia del DNI" según corresponda.

- Nómina de los directivos y responsables de la empresa, con indicación de los números de DNI. Requiere documentación electrónica. Generar un archivo único en formato PDF denominado "Nómina directivos y responsables".
- Garantía de mantenimiento de oferta. Deberá ser formalizada e individualizada a través de PBAC al momento de la presentación de la oferta. Caso contrario la oferta será desestimada sin más trámite.

B. Requisitos económicos: Para la confección del cuadro detallado en el punto 3) deberá tenerse presente la Cantidad de operarios **contemplados en la oferta** para la prestación del servicio según Anexo II "Pliego de Especificaciones Técnicas".

C. Requisitos técnicos: Para la confección de los cuadros detallados en los puntos 1, 2 y 3, deberá tenerse presente la Cantidad de operarios **contemplados en la oferta** para la prestación del servicio según Anexo II "Pliego de Especificaciones Técnicas".

ARTÍCULO 18. COTIZACIÓN.

Por cantidad de renglón TOTAL.

Por renglones: TOTAL.

ARTÍCULO 19. VISITA

Detallar lugar/horario de Visita: De acuerdo al detalle obrante en punto 7 del Anexo II "Especificaciones Técnicas" con horario a pactar entre las partes.



Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021

Responsable para la coordinación de la visita: Javier Paulo Yusso. (mail: jyusso@abc.gob.ar)

ARTÍCULO 21. GARANTÍA DE LA OFERTA Y FORMAS DE CONSTITUCIÓN.

Se admite constitución de garantía mediante póliza de caución con firma digital.

ARTÍCULO 22. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considera tácitamente mantenida por idénticos lapsos iguales al inicial.

ARTÍCULO 27: DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN.

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido en el artículo 20, apartados 2 al 6 inclusive, del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 28. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN.

El porcentaje (%) de la garantía de impugnación a la preadjudicación será de un tres por ciento (3%).

Los interesados podrán impugnarlo, debiendo previamente, presentar en forma física la garantía de impugnación en la Dirección General de Cultura y Educación – Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles – Avenida 13 entre 56 y 57 – 1er. Piso, Oficina 11, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Toda impugnación, observación, reclamo o presentación similar no tendrá efectos suspensivos y se tramitarán por el mismo medio que el fijado para la contratación a las que se refieran, con excepción de los recursos administrativos, los que, en su trámite, se articularán de conformidad a los Capítulos VII y XIII del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 30. ADJUDICACIÓN.

Por cantidad de renglón TOTAL.

Corresponde EX-2021-08780793- -GDEBA-SDCADDGCYE, y los expedientes EX-2021-15023335- -GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2021-15023459- -GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

Por renglones: TOTAL.

ARTÍCULO 31. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La misma tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del contrato.

Se admite constitución de garantía mediante póliza de caución con firma digital. En caso de ser formato papel deberá ser presentada en la Dirección General de Cultura y Educación – Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles – Avenida 13 entre 56 y 57 – 1er. Piso, Oficina 11, La Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 48. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

La autoridad administrativa es la Dirección General de Cultura y Educación, quien tiene las facultades de controlar, auditar y fijar las pautas de funcionamiento de las empresas que resulten adjudicadas.

ARTÍCULO 49. CONSULTAS TÉCNICAS.

Para consultas técnicas sobre el uso de PBAC comunicarse al (0221) 5215500 o (0221) 429-4426 / 429-4784 / 429-4729 o enviar un correo a: mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.